



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Renuncia Voluntaria que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 15080.- /
Monte Patria, 21 de septiembre de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e n materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Artículo N° 76 del DFL N° 1/96 de Educación, Título III, Párrafo VII, Solicitud de Renuncia Voluntaria a 09 horas cronológicas semanales de su nombramiento suscrito el 06 de marzo de 2018, Ord. N° 335 del 12 de septiembre de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE TERMINO AL VINCULO LABORAL** por la prestación de sus servicios efectuados en el:
Colegio : República de Chile
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre : **CARLOS SEBASTIAN ARAYA CASTELLANOS**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Ingeniero de Ejecución Químico Industrial, Título conferido con fecha 15 de septiembre de 2016, por el Instituto Profesional Santo Tomas.
 - 2.- Motivo del Término: Renuncia Voluntaria Artículo N° 76 del D.F.L. N° 1/96 de Educación, Título III, Párrafo VII
 - 3.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de octubre de 2018.
 - 4.- La renuncia voluntaria corresponde a la jornada ordinaria de 09 horas cronológicas semanales Decreto N° 257 Educación de Adultos
 - 5.- El Docente no se encuentra sometido a Investigación Sumaria como tampoco a Sumario Administrativo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / LCS / Ajo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés